

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 11:00 horas del 12 de junio de 2020, en el marco de la pandemia provocada por la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), y la vigencia de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 297/2020 y sus respectivas prórrogas, se reúnen a través de la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito y Carlos A. Palazón y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes, una vez finalizado el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. A continuación se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Traslado de la sede social.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante quien manifiesta que por razones operativas y de necesidad, la Sociedad se encuentra mudando sus oficinas centrales, citas en la calle Basavilbaso 1350, piso 7º, oficina 709, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde donde se lleva adelante la administración y dirección de sus asuntos sociales, a la Av. Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, razón por la cual resulta conveniente analizar la conveniencia de trasladar a su vez la sede social de la Sociedad a los fines de facilitar el giro ordinario de la misma. Oído lo cual, por unanimidad se **RESUELVE:** trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Basavilbaso 1350, piso 7º, oficina 709 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Av. Leandro N. Alem 855, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aclarando expresamente que en dicha sede social tendrá funcionamiento efectivo la administración y dirección de los asuntos sociales. Acto seguido, ese pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la participación en el proceso de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de inmuebles sitios bajo el trazado de la Autopista**

25 de Mayo de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Indica el Sr. Bastitta Harriet que, como es de conocimiento de los presentes, la Sociedad se encuentra analizando la posibilidad de participar en un proceso de contratación pública convocado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la modalidad de subasta pública para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de ciertos inmuebles de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, individualizada en el Anexo I de la Ley N° 6.056, ubicados bajo el trazado de la autopista 25 de Mayo, por un plazo de treinta (30) años, y en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y sus decretos reglamentarios (el “Proceso de Subasta”), razón por la cual la Gerencia debe considerar la oportunidad y conveniencia de que la Sociedad se presente en dicho proceso realizando ciertas ofertas en el acto de la subasta, y designe a las personas autorizadas a representarla en tal acto de subasta, conforme a lo reglado por el artículo 25, inciso 7, apartado b) del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Manifiesta el Sr. Bastitta Harriet que el monto aproximado de inversión por cada uno de los inmuebles que les fuera adjudicado sería de aproximadamente US\$ 2.000.000. Puesto a consideración de los presentes, luego de un intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar la participación de la Sociedad en el Proceso de Subasta y la oportuna realización de ofertas en el acto de subasta en relación con uno o más de los inmuebles objeto del Proceso de Subasta, así como la celebración del contrato de concesión respecto de la totalidad de los inmuebles de los que la Sociedad resulte eventualmente adjudicataria, y, en su caso, realizar las inversiones que fueran necesarias para desarrollar los inmuebles adjudicados; (ii) designar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet (DNI N° 28.694.065) y Emiliano Giana (DNI N° 31.781.570) para que cada uno de ellos, actuando individual e indistintamente, representen a la Sociedad en el acto de la subasta, realicen ofertas, y acuerden y suscriban el respectivo contrato de concesión, en nombre y representación de la Sociedad); y (iii) convocar a una Reunión de Socios para tratar el presente orden del día. Seguidamente se procede a dar tratamiento al tercer punto del orden del día: **3) Consideración de la prórroga de la delegación de facultades otorgadas el 31 de agosto de 2017 en la Gerencia para determinar términos y condiciones del Programa.** Manifiesta el Sr. Gerente Representante que el día 31 de agosto de 2017 la Reunión de Socios de la Sociedad resolvió delegar por el plazo de 2 años en favor de la Gerencia facultades para determinar los términos y condiciones del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta Dólares Estadounidenses ciento treinta millones (US\$ 130.000.000) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de fecha 6 de diciembre de 2017, que fuera aprobado por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) N° 19123/2017 de fecha 1 de diciembre de 2017, tal como fuera actualizado de vez en vez (el “Programa”) que no fueran expresamente establecidos por la Reunión

de Socios, entre ellos, la época, monto, plazo, forma de colocación y demás términos y condiciones de las distintas clases o series de obligaciones negociables que fueran emitidas bajo el mismo, autorizando a la Gerencia a celebrar y suscribir cualquier acuerdo, instrumento relacionado con el Programa, la emisión de las distintas clases o series de obligaciones negociables, como a su vez, para que pudiera realizar solicitudes y presentaciones ante cualquier bolsa, mercado e institución depositaria para el listado, negociación, depósito de tales obligaciones negociables. Por otro lado, resalta que en dicha oportunidad la Reunión de Socios, confirió en favor de la Gerencia la potestad de subdelegar las facultades referidas, en uno o más, de sus integrantes. Dicha delegación se encuentra a la fecha vencida, por lo cual resulta conveniente convocar a una Reunión de Socios para que analice la posibilidad de renovar y prorrogar la delegación de facultades en cuestión en favor de la Gerencia. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: (i) tomar nota de las manifestaciones efectuadas por el Sr. Gerente Representante y (ii) convocar a una Reunión de Socios para tratar el presente orden del día. A continuación se da tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la Sociedad.** Destaca el Sr. Gerente Representante que, habiéndose aprobado los estados financieros por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2019 mediante la Reunión de Socios de la Sociedad con fecha 16 de abril de 2020, como así también, los estados financieros trimestrales correspondientes al período intermedio de tres meses finalizados al 31 de marzo de 2020, y a los fines de avanzar con eventuales emisiones bajo el Programa, aprobado por Reunión de Socios del 31 de agosto de 2017 y modificado mediante la Reunión de Socios del 2 de noviembre de 2017, en los términos del artículo 46, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV (T.O. 2013, las “Normas”), resulta oportuno analizar la conveniencia de solicitar la actualización del Programa bajo dichos estados financieros, con el fin de brindar información más actualizada al público inversor y facilitar así el entendimiento de la documentación contable. En virtud de ello, estima conveniente presentar ante la CNV una versión actualizada del prospecto del Programa, especialmente con causa en dicha información financiera, contable, legal, como también la restante información relevante que resulte conducente incluir en el prospecto del Programa que se encuentra actualmente vigente. En razón de ello, propone aprobar la actualización del Programa acorde a las cifras resultantes de los estados financieros condensados por el período intermedio de 3 meses finalizado el 31 de marzo de 2020, como así también los restantes términos y condiciones que correspondan. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la actualización del prospecto del Programa actualmente vigente

ante la CNV, autorizándose al Sr. Eduardo Bastitta Harriet y/o Ramiro Molina a realizar las modificaciones al prospecto del Programa que fueran requeridas por la CNV, por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o el Mercado Abierto Electrónico y otros mercados o agentes para llevar a cabo dicha actualización. Se procede a dar tratamiento al siguiente punto del orden del día: **5) Consideración de la solicitud de registro como Emisor Frecuente ante la Comisión Nacional de Valores.** Toma la palabra el señor Gerente Representante, quien destaca que mediante la Resolución General N° 746/2018, la CNV creó el régimen de “Emisor Frecuente” (el “Régimen de EF”), mediante el cual se busca simplificar y agilizar el proceso de autorización para la oferta pública de valores negociables. Manifiesta el Sr. Gerente Representante que, en vistas a que la Sociedad cumple con los requisitos impuestos por la normativa para la registración bajo dicho régimen, resulta conveniente que la Gerencia considere la conveniencia de solicitar a la CNV que incorpore a la Sociedad al Régimen de EF, para emitir obligaciones negociables bajo el Programa en los términos previstos por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, junto con sus modificatorias y complementarias. Asimismo, destaca que, en caso de que la Sociedad resuelva la registración bajo el Régimen de EF, resulta conveniente delegar en ciertos miembros de la Gerencia y apoderados de la Sociedad las facultades necesarias para llevar adelante la solicitud de registración de la Sociedad al Régimen de EF. Por lo tanto, mociona para que se faculte a tales fines, a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito, Pablo Murray y Joaquín Eppens Echagüe. Luego de un intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar la solicitud de ingreso de la Sociedad al Régimen de EF; (ii) aprobar la delegación de facultades en los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito, Pablo Murray y Joaquín Eppens Echagüe para suscribir y presentar la solicitud de registro bajo el Régimen de EF ante la CNV y realizar cualquier otro acto necesario o conveniente en relación con dicha solicitud, incluyendo, sin limitación, la realización de todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan ante los organismos de contralor que sean necesarios o convenientes para obtener la mentada autorización. Acto seguido se da tratamiento al sexto y último punto del orden del día: **6). Convocatoria a Reunión de Socios.** En virtud de lo resuelto en los puntos anteriores, el Sr. Gerente Representante destaca la necesidad de convocar a una Reunión de Socios para que se expida sobre los asuntos tratados anteriormente. Luego de un intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: convocar a los Sres. Socios a una Reunión de Socios para el día 15 de junio de 2020 a las 10:00 horas, a celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General de IGJ 11/2020, mediante la plataforma digital que provee la aplicación *Microsoft Teams*, a fin de tratar el siguiente orden del día: **1) Designación de Socios para firmar el acta;** **2) Consideración de la participación en el proceso de subasta pública para la concesión de uso y**

explotación de carácter oneroso de inmuebles sitios bajo el trazado de la Autopista 25 de Mayo de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Consideración de la conveniencia de prorrogar la delegación de facultades otorgada el 31 de agosto de 2017 en favor de la Gerencia por un plazo de cinco años; 4) Otorgamiento de autorizaciones. Se deja constancia que, en virtud de haber recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad, quienes comprometieron su asistencia a la misma, resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la reunión siendo las 11.35 horas.